



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

ADQUISICIÓN DE COMPRA, POR
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 34471

QUILLÓN, 05 JUN 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 18 Departamento de Mantención DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✚ El frente de mal tiempo, ráfagas de viento e intensas lluvias que se aproximan para nuestra región, se hace indispensable la compra de vestuario y calzado apto para enfrentar cualquier tipo de eventualidad en los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✚ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✚ Cotización de la empresa Pedro Medina y Compañía Ltda.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, compra inferior a 3 UTM, al proveedor **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT [REDACTED]** por un monto de \$144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos), iva incluido adquisición de vestuario y calzado para Agua a funcionario del departamento de educación de la comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.02.002 Subvención Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION